



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta provincial n° 1, dentro de la ciudad de Viedma, que en sus orígenes fue parte de la traza de la ruta nacional n° 3, antes de la construcción del puente Basilio Villarino, en la actualidad configura una vía de intenso tráfico tanto local como de paso, en especial de vehículos de carga provenientes del sur y del interior de la provincia, como así también de los provenientes de Carmen de Patagones a través del puente ferrocarrilero.

Hasta hace pocos años, la ruta provincial n° 1, dentro de Viedma, configuraba una suerte de vía de circunvalación en la periferia de la ciudad y no era significativo el tránsito vehicular que atravesaba la misma desde y hacia los barrios ubicados al sur de la misma.

No obstante, el crecimiento poblacional de algunas de estas zonas por la radicación de nuevos grupos habitacionales y el consecuente incremento de tráfico automotor atravesando la ruta provincial n° 1, hizo que fuera necesario instalar un semáforo de cuatro tiempos en el cruce de la referida ruta provincial con la avenida Giachino, lo que ha disminuido significativamente los accidentes en ese lugar.

Hoy, las situaciones de riesgo han comenzado a generarse en el cruce de la ruta n° 1 con la recientemente asfaltada calle Castelli (ex El Salvador), vía de acceso al sector este del barrio Lavalle, frente a la U 12, ya que se ha incrementado en el lugar la radicación de nuevos grupos de viviendas, generándose un flujo de tránsito automotor que crece de manera exponencial día a día.

La velocidad de desplazamiento del tránsito en la ruta, por ser tal, es superior a la de las calles urbanas que la atraviesan, lo que a menudo lleva a situaciones de peligro, en la medida que esto se intensifica por un mayor caudal de vehículos que se cruzan en sus desplazamientos. A esto se debe sumar la falta de señalización, carteles indicadores e iluminación sobre la ruta 1, como así también el cruce de ciclistas que se desplazan de continuo por la bicisenda que se habilitó en la calle Castelli.

Tal situación, que se está dando en estos momentos, en el referido cruce de la ruta provincial n° 1 y la calle Castelli, impone la necesidad de que el área responsable de la vía de mayor intensidad y velocidad de circulación, en este caso Via.R.S.E., realice las obras necesarias para evitar posibles accidentes, ya sea construyendo una rotonda en el lugar o, en su defecto,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

instalando un semáforo de cuatro tiempos, artefacto que, según se nos ha informado, no supera los cuarenta mil pesos de costo, cifra que pierde significación si se piensa en que se trata de una inversión destinada a prevenir accidentes y proteger la vida y la salud física de muchas personas.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E), que se le solicita la construcción de una rotonda sobre la Ruta Provincial n° 1 en su cruce con la calle Castelli, frente al Barrio Lavalle, en la ciudad de Viedma o, en su defecto, que se instale en el lugar un semáforo de cuatro tiempos, con el fin de limitar la velocidad y obligar a reducir la velocidad de los automotores que transitan por la referida ruta provincial, previniendo eventuales accidentes, debido al incremento de tráfico vehicular que se ha generado con las nuevas urbanizaciones de esa zona, a ambos lados de su traza.

Artículo 2°.- De forma.